



# EMPRESA DE TRANSPORTE EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 01.Q.IJ.  
LATACUNGA - ECUADOR

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 8 JUN. 2010

Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 8 JUN. 2010

Latacunga, a 04 de Junio del 2010  
Of: 011.-ETTE-2008.

90396

Señor.  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Latacunga.-

De mis consideraciones:

Muy comedidamente me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle muy comedidamente a Usted, se digne cambiar el nombre de socio nuevo de nuestra Compañía, cuyo detalle es el siguiente:

**CEDENTE.-** Julio Fernando Mena Molina Cl.-050081285-4

**CESIONARIO.-** Fanny Teresa Pino Palacios Cl.- 050230666-5

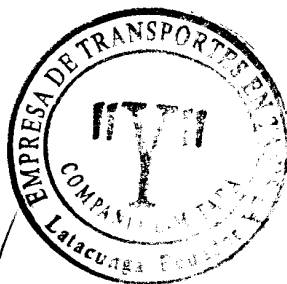
**NUMERO DE PARTICIONES.-** Dos de un valor de 20,00 USD. cada una ✓

Esta sesión, se dio efecto en la ciudad de Latacunga, el día Lunes 8 de Febrero del 2010, a las 20:00 horas, en la cual por unanimidad de toda la Junta, está de acuerdo en esta cesión de particiones, como así lo manifiesta el Acta de la Junta Extraordinaria.

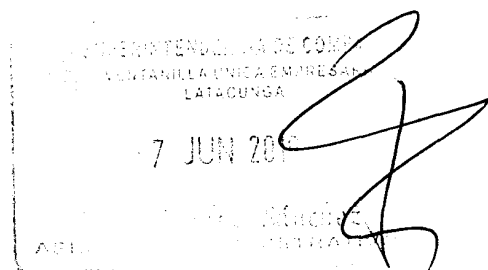
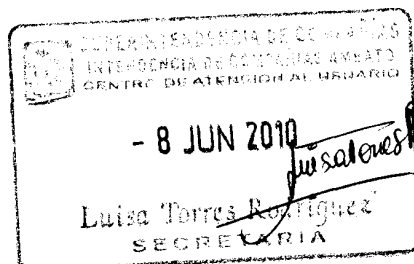
Seguro que mi pedido será atendido favorablemente, desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos, no sin antes reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente;

Sr. José Analuisa V.  
GERENTE



Adjunta: • Copia cc. Sr. José Analuisa  
• Escritura (2°) de cesión Participaciones





# Notaría Primera

A CARGO DE

**Hugo A. Berrazueta Pástor**



SEGUNDA

— COPIA —

DE LA ESCRITURA CESTION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA EL 05 DE MAYO DEL 2 010

POR JULIO FERNANDO MENA MOLINA Y OTRA

A FAVOR DE FANNY TERESA PINO PALACTOS

CUANTIA \$800.00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

**LATACUNGA - ECUADOR**

92396

Registrada la cesión de participaciones



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

3

ESCRITURA No.2052

4

5

6 POR:

7 JULIO FERNANDO MENA MOLINA Y OTRA

8

9

10 A FAVOR:

11 FANNY TERESA PINO PALACIOS

12

13

14 CUANTÍA:

15 \$800.00

16

17

18 En la ciudad de Latacunga, a los cinco días del mes  
19 de Mayo del año dos mil diez, día Miércoles, ante  
20 mí LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR, Notario  
21 Primero del cantón, comparecen por una parte los  
22 señores JULIO FERNANDO MENA MOLINA Y SANDRA ELIZABETH  
23 ALVAREZ LOPEZ, de estado civil divorciados, y por otra  
24 parte la señora FANNY TERESA PINO PALACIOS, de estado  
25 civil casada; ecuatorianos, domiciliados en el cantón  
26 Saquisilí, de tránsito por esta ciudad de Latacunga,  
27 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy  
28 fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los

1 preceptos legales previos a la celebración de esta  
2 escritura, me presentan la minuta la misma que en  
3 forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo  
4 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar  
5 una de la cual conste la Cesión y Transferencia de  
6 Participaciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE EN  
7 TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY CÍA. LTDA.", de  
8 conformidad a las cláusulas que a continuación se  
9 detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al  
10 otorgamiento de la presente escritura pública los señores  
11 JULIO FERNANDO MENA MOLINA Y SANDRA ELIZABETH ALVAREZ  
12 LOPEZ, y por otra parte la señora FANNY TERESA PINO  
13 PALACIOS, de estado civil casada, domiciliados en el  
14 Barrio El Calvario, Parroquia La Matriz Cantón Saquisilí,  
15 Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, mayores de edad y  
16 legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La EMPRESA DE TRANSPORTE EN  
18 TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY CÍA. LTDA.", se constituyó  
19 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor  
20 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del  
21 Cantón Quito, el DOCE de OCTUBRE del año DOS MIL UNO, e  
22 inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil  
23 de la ciudad de Latacunga, doce de diciembre del  
24 dos mil uno, bajo la partida número ciento ochenta y  
25 cinco; siendo el capital actual total de la Empresa  
26 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, con  
27 veinticuatro participaciones del valor de VEINTE DÓLARES  
28 Estadounidense cada una; de los cuales dos

---



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 participaciones de veinte dólares cada una pertenecen a  
2 JULIO FERNANDO MENA MOLINA.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE  
3 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de  
4 Accionistas, se reunió extraordinariamente, el día  
5 lunes ocho del mes de febrero del año dos mil  
6 diez, en la oficina de la Cía.; y, AUTORIZÓ a los  
7 socios JULIO FERNANDO MENA MOLINA Y SANDRA  
8 ELIZABETH ALVAREZ LOPEZ; la cesión de sus  
9 participaciones a favor de la señora FANNY TERESA  
10 PINO PALACIOS, para lo cual se agregan las copias  
11 certificadas de los recaudados adjuntos como documentos  
12 habilitantes.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Hoy  
13 día cinco de mayo del dos mil diez, los ex cónyuges señores  
14 Julio Fernando Mena Molina y Sandra Elizabeth Álvarez  
15 López, CEDEN Y TRASPASAN a favor de la señora Fanny  
16 Teresa Pino Palacios, las dos participaciones, y su  
17 valor nominal es de veinte dólares americanos cada  
18 participación dando un total de dos participaciones  
19 dando un total de cuarenta dólares, por lo que  
20 renuncian en lo posterior a cualquier tipo de  
21 reclamo.- QUINTA.- PRECIO.- El valor que paga el cesionario  
22 señora Fanny Teresa Pino Palacios, a los cedentes ex  
23 cónyuges señores Julio Fernando Mena Molina Y Sandra  
24 Elizabeth Álvarez López, es el precio de CUARENTA DÓLARES  
25 Estadounidense.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta  
26 el traspaso de participaciones por ser hecha a su  
27 favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno,  
28 por ser en beneficio de sus intereses, la presente sesión



1 de participaciones sociales, así como las obligaciones y  
2 derechos, que se deriven de la misma, comprometiéndose a  
3 cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía,  
4 quedando facultado a realizar todos los tramites y  
5 gestiones necesarias para su registro.- SEPTIMA.-  
6 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que  
7 dispone la Ley de Compañías vigente, se protocolizan  
8 con la presente escritura pública, el certificado  
9 conferido por el representante legal de la EMPRESA DE  
10 TRANSPORTE EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY CÍA. LTADA.", así  
11 como la correspondiente Acta de la Junta General  
12 Universal de la Compañía, la cual autoriza unánimemente  
13 la correspondiente cesión y transferencia de las  
14 participaciones sociales, de acuerdo con el contrato que  
15 queda expresamente redactado.- De la presente escritura  
16 se sentará al margen de la Escritura Pública de  
17 Constitución de la Compañía en la Notaría Décimo  
18 Octava del Cantón Quito, así como la inscripción en  
19 el Registro de la Propiedad o Mercantil del cantón  
20 Latacunga.- Usted señor Notario se servirá agregar  
21 las demás cláusulas de estilo para la plena  
22 validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta  
23 firmada por la Doctora Manuela Esther Chasi Puco,  
24 Abogada, Matricula profesional quinientos, del Colegio de  
25 Abogado de Cotopaxi.-La minuta constituye parte fundamental  
26 de este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura  
27 publica la leo íntegramente a los comparecientes  
28 los mismos que se afirman, ratifican, firman y dejan



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 impresas las huella digital del dedo pulgar de la mano  
2 derecha conmigo el notario en unidad de acto.- Doy fe.-

3

4

5

6

JULIO FERNANDO MENA MOLINA

7

C.C. 05-0081285-4

8

9

10 SANDRA ELIZABETH ALVAREZ

11

C.C. 050142383-4

12

13

14

FANNY TERESA PINO PALACIOS

15

C.C. 050230666-5

16

17

18

19

20

21

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia  
certificada, signada y firmada por mí el Notario.- Doy.-

22

23

Latacunga, 05 de Mayo de 2010  
EL NOTARIO

24

25

26

27

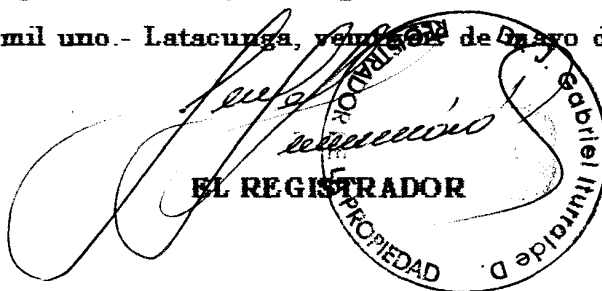
28



**H.A.B.P**

RA...

...ZON:- Tome nota del contenido de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la partida número 185 constante a fojas 233 a 238, del Registro Mercantil correspondiente al año mil dos mil uno.- Latacunga, veintidós de Mayo del dos mil diez.- SCHV



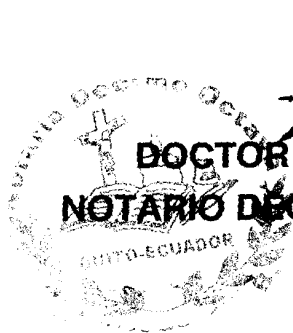




## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS LA Y EMPRETRANSTAY COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 12 de Octubre del 2001, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **JULIO FERNANDO MENA MOLINA Y OTRA** a favor de la señora **FANNY TERESA PINO PALACIOS**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





# EMPRESA DE TRANSPORTE EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN Nº 01.Q.IJ.  
LATACUNGA - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DEL 2010

En la ciudad de Latacunga, el día 08 de Febrero del 2010, a las 20h00 (ocho de la noche), en las oficinas de la Empresa "LA Y EMPRETRANSTAY" CÍA. LTDA., ubicadas en la ciudadela Las Bethlemitas, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa tienen dos participaciones de 20 dólares cada una, dando un total de 40 dólares, a fin de tratar como único punto de orden del día, el siguiente:

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Se instala la junta bajo la presidencia del Sr. Luis Cristóbal Martínez Carrera, y en calidad de Secretario el Sr. Víctor Adrián Valverde Freire.

Verificada la asistencia de todos los accionistas de la empresa por Secretaría y aprobado el orden de día, se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la cesión de participantes, manifestando el Sr. Presidente, que el socio Julio Fernando Mena Molina, desea vender, ceder o transferir sus participaciones que mantiene en la Empresa, a favor de la Sra. Ing. FANNY TERESA PINO PALACIOS, portadora de la C.I. 050230666-5 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, y domiciliada en el cantón Saquisilí, acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiando la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la Cesión de Participaciones a favor de la Sra. Ing. FANNY TERESA PINO PALACIOS, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador de las participaciones, realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

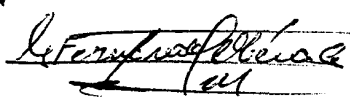
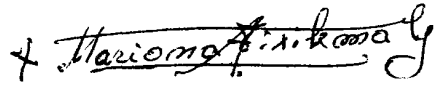
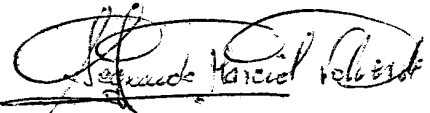
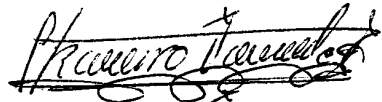
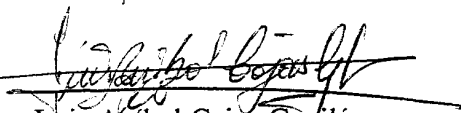
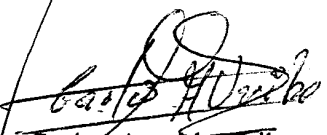
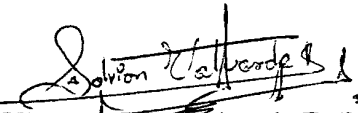
Sin tener otro asunto que tratar el Sr. Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se clausura la junta siendo las 21h00 (nueve de la noche)

Luis Cristóbal Martínez Carrera  
PRESIDENTE

José Willian Analuisa Valverde  
GERENTE



|                                                                                                                             |                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Julio Fernando Mena Molina             | <br>Darwin Fernando Valverde Tigselema |
| <br>Marcial Segundo Valverde               | <br>Luis Ramiro Valverde               |
| <br>Segundo Ramón Toapanta Yanchapaxi      | <br>María Soledad Mena Pallo           |
| <br>Marcelo Valverde Uribe                 | <br>Luis Anibal Cajas Gavilánez        |
| <br>Carlos Amable Uribe                   |                                                                                                                          |
| <br>Víctor Adrián Valverde<br>SECRETARIO |                                                                                                                          |



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 050081285-4  
MENA MOLINA JULIO FERNANDO  
COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
15 SEPTIEMBRE 1958  
0120 00857 M  
COTOPAXI/ SAGUISILI  
SAGUISILI 1958

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANE \*\*\*\*\*  
V3343V3142  
EINTEGRADO  
SECUNDARIA  
JULIO MENA  
BLANCA MOLINA  
LATACUNGA 31/08/2009  
31/08/2021

1746405



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE 2009

043-0014  
NÚMERO  
MENA MOLINA JULIO FERNANDO

0500812854  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
SAGUISILI  
CANTÓN  
SAGUISILI  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*

043-0014

UNADANIA 050230066--F

PINO PALACIOS FANNY TERESA

COTOPAXI LATAQUINGA/LA MATRIZ

04 NOVIEMBRE 1983

015-0398 01990 F

COTOPAXI/ LATAQUINGA

LA MATRIZ 1983

*[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

VE443/4 13

CRISTIAN F. MENA ALVAREZ

SUPERIOR T. BON. MERCADERES

PAULO NICOLAS PINO

LA LA MITILDE PALACIOS

LATAQUINGA 15/08/2006

16/03/2018

REN 0192365

*[Signature]*

*[Stamp: HUGO A. PASTOR, LATAQUINGA, NOTARIO]*

*[Stamp: Adm. 69035]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

087-0036

NUMERO

0502306665

CEDULA

PINO PALACIOS FANNY TERESA

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MATRIZ

PARROQUIA

LATAQUINGA

CANTON

*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

050148385-4  
ALVAREZ LUPET SANDRA ELIZABETH  
COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
29 ENERO 1965  
0020 00034 F  
COTOPAXI/SAGUISILI  
SAGUISILI 1965

*Sandra Alvarez*



EQUADOR (ALPHABETIC)  
MORONA BASHA  
CUNDAITA  
MORONA BASHA  
30/03/2007  
REN 0277220  
FOLIO 1000000



*[Handwritten signature]*